



DECRETO N° 2117

NEUQUÉN, 11 DIC 2001

VISTO:

El Expediente SEO N° 7015-M-01, por el cual se tramita la contratación de la obra: "**Pavimento Barrio Mariano Moreno -Primera Etapa-**", con un presupuesto oficial de **Pesos Seiscientos Noventa y Seis Mil (\$ 696.000)**; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contrataciones de Obras, Subsecretaría de Obras Públicas -fs. 26-; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario satisfacer las necesidades comunitarias relativas a la infraestructura vial, por lo que se debe mejorar la misma;

Que su evaluación técnica y económica de la inversión y del recupero, en el marco del Préstamo del Banco Mundial para el Programa de Desarrollo Municipal II, efectuada por la Subsecretaría de Economía, resultan satisfactorias;

Que por Ordenanza N° 8231, promulgada por Decreto N° 1108/98, se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a firmar el Convenio con la Unidad Ejecutora Provincial, según la Ley Provincial N° 2131, aprobatoria del Programa en el ámbito de la Provincia del Neuquén;

Que habiendo este Municipio cumplimentado lo exigido por la normativa del Programa, la Unidad Ejecutora Central de Proyectos con Financiamiento Externo (UEFE), se ha pronunciado expresando que no tiene observaciones que formular, por lo que se puede proceder al llamado a Licitación Pública Nacional;

Que se expide la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 1059/01, expresando que no tiene observaciones que formular respecto al proyecto ni al reemplazo de la obra de ensanche pavimento flexible de calle San Martín por la de pavimento flexible del barrio Mariano Moreno;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Especificaciones Técnicas y Condiciones
----- Generales y Particulares para licitar la obra: "**Pavimento Barrio Mariano Moreno -Primera Etapa-**", obrante a fs. 27/200, del
...2º


FERNANDO PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

2º...///

Expediente SEO N° 7015-M-01, elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas en base a las pautas y lineamientos básicos de la normativa del Programa de Desarrollo Municipal II, para este tipo de obra, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública Nacional SEO N° 11/01, para ----- contratar la ejecución de la obra: "**Pavimento Barrio Mariano Moreno -Primera Etapa-**", con un presupuesto oficial de **Pesos Seiscientos Noventa y Seis Mil (\$ 696.000,00)**.-

Artículo 3º) FIJAR como fecha de apertura de ofertas el día 17 de enero de ----- 2002, a las 10:00 hs. El acto se efectuará en dependencias de la Dirección General de Contrataciones de Obras, sito en calle Rivadavia N° 153 -1º Piso de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 4º) FIJAR el valor de venta del pliego en Pesos Doscientos ----- (\$ 200).-

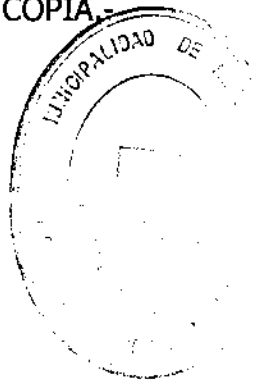
Artículo 5º) EFECTUAR las publicaciones correspondientes a una Licitación ----- Pública Nacional que se realiza con financiamiento del Banco Mundial en el marco del Programa de Desarrollo Municipal II.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///c.c.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
FARIZANO
BUFFOLO.-


FERNANDO VILLALINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno